

**DEPARTAMENTO DE SALUD
INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN**

1. OBJETIVO

Educar a la población de nuestra comunidad universitaria, por medio de la consulta individual, con el fin de mejorar sus hábitos alimenticios y así contribuir a la mejora de su estilo de vida.

2. CONSULTA DE NUTRICIÓN

2.1. Citas de atención

Los días de consulta son lunes y martes, de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

2.2. Requisitos

- El usuario debe solicitar cita de valoración médica para indicaciones y envío de exámenes de laboratorio.
- Con los exámenes realizados debe de solicitar cita médica para la valoración de los mismos y definir si se requiere o no la consulta nutricional, estos datos son archivados en el expediente personal.
- Si el médico lo considera se remite a la consulta nutricional.

2.2.1. *Primera vez*

- El o la paciente con la referencia solicita cita en la recepción para los días indicados para ello.
- En la cita el o la paciente se le valora antropométricamente y se realiza historia de sus hábitos alimenticios y de hidratación.
- Se le mide la circunferencia corporal, índice de masa corporal (IMC) y porcentaje de grasa con lo cual se elabora el diagnóstico.
- Se le entregan las recomendaciones pertinentes o el plan de alimentación diaria
- El personal de recepción brinda las citas de seguimiento según requerimiento individual.

2.3. Seguimiento

- El o la paciente se deben presentar el día y la hora de la cita previamente indicada.
- En la cita se realiza la valoración antropométrica y se valora la necesidad de un nuevo plan de alimentación.
- Si se amerita se realiza referencia para medicina, para que el médico le envíe los exámenes de laboratorio control.

- El paciente solicita cita en medicina para exámenes de laboratorio o envío de medicamentos si los requiere y posteriormente para valoración de los mismos.
- Posterior a la valoración médica y con las indicaciones, asiste a la cita previamente asignada.
- Posterior a la valoración nutricional, se da de alta al paciente que ha mejorado sus hábitos de alimentación y su peso corporal.
- La nutricionista le brinda cita de control cada seis meses o un año según el caso.

2.4. Casos atendidos por excepción

- Según valoración de los profesionales en salud y si el caso lo amerite con la referencia de alguno de los siguientes servicios: odontología, psicología, promotor de actividad física se le indica la solicitud de cita.

3. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR NUTRICIÓN

3.1. Colaboración con la Comisión SISAUNA:

- SISAUNA convoca a sesión con las directoras ejecutivas para realizar el plan anual de actividades.
- Se coordina con cada dirección ejecutiva de la facultad las visitas a los servicios de alimentos.
- Se realizan visitas periódicas a los servicios de alimentos concesionados para la evaluación del servicio y condiciones del establecimiento.
- Se realiza un informe de la visita, el cual se envía a la VVE.
- Cada semestre se realiza una presentación al SISAUNA.

3.2. Talleres de Educación Nutricional:

- Se realiza la programación de los talleres en diferentes temas (12 talleres educativos para la comunidad universitaria, en temas como: alimentación saludable, alimentación para el diabético, alimentación para el hipertenso, manipulación de alimentos, preparación de alimentos, alimentación para deportistas, alimentación y estrés, entre otros)
- Se coordina con la secretaria de la dirección el uso de la sala y el equipo audiovisual.
- Se invita a participar a la Comunidad Universitaria a través del correo institucional
- Los usuarios se inscriben vía web.
- Se envía a cada usuario la confirmación de la participación.

3.3. Capacitaciones a los Concesionarios:

- La SISAUNA coordina las capacitaciones anuales.
- Se brindan dos capacitaciones al año de nutrición.
- La Comisión SISAUNA realiza la invitación a los concesionarios.
- Se imparten capacitaciones a los concesionarios de los servicios de alimentos.

3.4. Valoraciones antropométricas (danza, equipos representativos, estudiantes de primer ingreso de residencias):

- Se recibe invitación de parte de las diferentes escuelas
- Se Coordina con las autoridades respectivas para la atención de los estudiantes.
- Se va a las facultades a realizar las valoraciones o los estudiantes se presentan al departamento según programación previa.
- Se realiza la valoración antropométrica
- Se rinde un informe a las autoridades sobre los resultados de las valoraciones.
- Se invitan a participar en los talleres educativos.
- Se cita al estudiante que requiera iniciar un tratamiento.

3.5. Colaboración con la Oficina de Salud Laboral:

- La oficina de Salud Laboral solicita la colaboración a la dirección del Departamento vía oficio
- Se coordina con la oficina de Salud Laboral para la realización de diferentes talleres educativos.
- Se brindan talleres en diferentes temas incluyendo en las Sedes Regionales.